



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095 - 2016 - GRA/CR

Ayacucho, 13 de setiembre de 2016

#### EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de setiembre de 2016, trató el tema relacionado a la solicitud de Autorización de viaje al exterior del señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 573-2016-GRA/PRES, de fecha 06 de setiembre de 2016, el señor Gobernador (e) del Gobierno Regional de Ayacucho Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes, solicita al Pleno del Consejo Regional Autorización de viaje al exterior por el período comprendido del 26 al 27 de octubre del 2016 (02 días), comunica que mediante Carta de fecha 05 de setiembre de 2016, el señor Antonio Castillo Garay – Consejero Económico Comercial OCEX-Sao Paulo – Brasil, hace llegar una invitación para participar en el “Fórum Empresarial: Perú Regiones en Brasil 2016 – Oportunidades de Inversión en Proyectos de Infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú” – Sao Paulo – Brasil, con el fin de informar a los empresarios brasileiros las oportunidades que se tienen para la participación de la inversión privada en proyectos de infraestructura de los diversos Gobiernos Regionales del Perú; por lo que siendo un evento trascendental e importante para la Región, además de no irrogar gasto alguno a la Institución; ampara la petición, conforme a lo estipulado por la Ley N° 27619 – que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, artículo 11° Autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado, “los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, conferencias (...) o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”. Precisando, que el viaje a efectuar no irrogará gastos al Gobierno Regional de Ayacucho, por otro lado en la ausencia del Gobernador Regional (e) el Despacho de la Gobernación Regional estará a cargo del señor Vicegobernador (e), conforme al artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “El Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de Licencia concedida por el Consejo Regional (...)”. Petición que se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal r) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR – Funciones del Consejo Regional, señala “aprobar las autorizaciones de viaje al exterior que efectúe en Comisión de servicio oficial al Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Consejeros Regionales;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45° días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal (...);

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

I.



I.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095 - 2016 - GRA/CR

### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, al señor Gobernador (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, **Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES**, viajar a la ciudad de SAO PAULO – BRASIL, a partir del 25 al 28 de octubre de 2016, con la finalidad de participar los días 26 y 27 de octubre en el "Fórum Empresarial: Perú Regiones en Brasil 2016 – Oportunidades de Inversión en Proyectos de Infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú", evento organizado por la Oficina Comercial del Perú en Brasil del Ministerio de Comercio Exterior, con el apoyo de la Cámara Binacional de Comercio e Integración Perú – Brasil - CAPEBRAS. El viaje al exterior del señor Gobernador Regional (e) no irrogará gastos al erario del Gobierno Regional de Ayacucho.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el Despacho de la Gobernación Regional, al Señor Vicegobernador (e) del Gobierno Regional de Ayacucho **Prof. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILLCA**, mientras dure la ausencia solicitada por el Titular del Pliego.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
  
Mg. Alix Jorge Aponte Cervantes  
PRESIDENTE